

La Unidad Central del Valle del Cauca, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que la jefe de la Oficina de Gestión Humana de la Unidad Central del Valle del Cauca, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CANCELACIÓN DE RPCA POR RENUNCIA DEBIDAMENTE ACEPTADA

No.	IDENTIFICACIÓN	EX SERVIDOR	EMPLEO	ADMINISTRATIVO ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
1	31.190.534	HILDA INES CERÓN MESA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO: 222 GRADO: 04	Resolución Rectoral No. 0372 del 27 de Febrero de 2023.

En virtud, de los razonamientos que proceden y, en cumplimiento dispuesto en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica “*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.*” Se publicará la presente, en la página web www.uceva.edu.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través de los siguientes correos electrónicos: personal@uceva.edu.co y/o info@uceva.edu.co

Se fija la presente, en la página web www.uceva.edu.co y en las carteleras de la Unidad Central del Valle del Cauca, el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las seis (6:00 p.m.)



DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO
Jefe de Oficina de Gestión Humana